



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA

CARRERA 10 N° 14-33 PISO 12 EDIFICIO H.M.M.
TEL: 3418342 CMPL56BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020)
REF: PROCESO: 110014003056-2020-00480-00

Toda vez que el presente asunto fue admitido mediante providencia del 25 de septiembre de 2020 sin tener en cuenta la documental allegada al correo electrónico del Juzgado por parte de la apoderada judicial ya reconocida, que soporta y complementa la información relacionada para la admisión ya efectuada, se **RESUELVE**:

PRIMERO: AGREGAR a los autos y expediente digitalizado la documental presentada por la apoderada judicial vía electrónica el pasado 23 de septiembre de 2020, teniendo en cuenta para efectos de notificación electrónica de los demandados las direcciones informadas.

SEGUNDO: CORREGIR en los términos del artículo 286 del C.G.P. el numeral **tercero del proveído del 25 de septiembre de 2020** con el fin de indicar:

*“**CORRER** traslado del auto admisorio de la acción y de la presente providencia a la parte demandada por el término de TRES (3) días (Art. 402 del Código General del Proceso) tal como prevé el inciso 5 del artículo 6 del Decreto 806 de 2020”.*

TERCERO: DEJAR incólume los demás apartes de la evocada providencia.

NOTIFÍQUESE (),


LUISA FERNANDA HERRERA CAYCEDO
Juez

lh/cg

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ
La presente providencia fue notificada mediante ESTADO
ELECTRONICO N° 33. Del 14 de octubre de 2020.

MIGUEL ANTONIO GRIJALBA GAITAN
Secretario

Firmado Por:

**LUISA FERNANDA HERRERA CAYCEDO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 056 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eecb75e38b497ef4e89b850722ec8b685d6d73956853fb4c624fe2b644939cad**

Documento generado en 13/10/2020 12:47:36 a.m.